



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.378,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.486,92
3.	Gastos financieros	1.534,88
4.	Transferencias corrientes	16.391,85
6.	Inversiones reales	23.000,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total gastos	128.792,49

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.021,17
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.333,97
4.	Transferencias corrientes	40.313,31
5.	Ingresos patrimoniales	18.124,04
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total ingresos	128.792,49

Plantilla de personal:

A) Funcionario de carrera: 1. Secretaría-Intervención (agrupación 3 municipios), grupo A1, nivel 24.

B) Personal laboral temporal: 1. Operario de servicios múltiples a media jornada (ocho meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 12 de mayo de 2014.

El Teniente de Alcalde,
Manuel Ángel Ausín Valdivielso